

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1852/18.-

Ramallo, 16 de agosto de 2018

VISTO:

La falta de equipos radiográficos, tanto en el sector público como en el privado de la localidad de Pérez Millán – Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la localidad se encuentra a 50 Km. de distancia del Hospital José María Gomendio, situado en la cabecera del Partido y a una distancia similar de otras ofertas sanitarias;

Que la población de la localidad supera los 6.000 habitantes;

Que no todos los habitantes cuentan con vehículos propios para trasladarse a la ciudad de Ramallo al momento de realizarse una placa radiográfica, debiendo recurrir a un auto de alquiler o particular;

Que no todos los habitantes cuentan con los medios económicos para afrontar un viaje particular y en ese caso debe la ambulancia de la Sala de Primeros Auxilios de la localidad trasladar al paciente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DERAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal analice la necesidad de la lo----- calidad de Pérez Millán de contar con un equipo de radiología permanente o móvil, y en caso de ser factible arbitre los medios para su instalación.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE